



"Año del Buen Servicio al ciudadano"

00018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2017-AL-MDCA

Cerro Azul, 05 de julio del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE

Visto: En la fecha, se conmemora cada 06 de julio, el día del maestro en nuestro País, recordando la fundación de la primera Escuela Normal en el Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 06 de julio de cada año, se celebra el Día del Maestro Peruano, fecha en que se recuerda la fundación de la primera Escuela Normal de Varones en el Perú, ocurrido el 06 de julio de 1822;

Que, esta significativa fecha fue oficialmente reconocida mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, siendo entonces el presidente de la República del Perú, General Manuel Apolinario Odría;

Que, el maestro en la historia de la humanidad, es el personaje central y trascendental en el quehacer de los pueblos, por su vocación de servicio y por sus convicciones de brindarse a la noble causa de la enseñanza, difundiendo la justicia y la democracia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER a nombre del pueblo digno de Cerro Azul, a la **PROFESOR VALERIO SANABRIA DIONISIO TEOBALDO**, quien ha dedicado 30 años de su vida al servicio de la educación.

ARTICULO 2º: EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN al conmemorarse en la fecha el Día del Maestro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000018